



RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. N° 29/19

San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de marzo de 2019.

VISTO:

La Resolución General de Vencimientos D.G.R.M. N° 001/19, Resolución D.G.R.M. 011/19, la Ordenanza Impositiva N° 7273 y el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ordenanza Impositiva N° 7273 sancionada para el ejercicio fiscal 2.019, este Organismo Fiscal se encuentra facultado para fijar las fechas de vencimiento y el número de cuotas para los distintos tributos legislados en ella;

Que por razones de conveniencia fiscal y de recaudación, y en pleno ejercicio de las facultades que otorga el Código Tributario Municipal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1 - MODIFIQUESE, el artículo 2° de la Resolución General de Vencimientos N° 001/19 y su modificatoria, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO N° 2. Anticipos y fechas de vencimientos.** Establecer los anticipos y sus respectivas fechas de vencimiento para extinguir el tributo, según corresponda, conforme al siguiente detalle:

Anticipo N°	Fechas de Vencimiento	
	Zona I a III	Zona IV a VI
1	30/04/2019	30/04/2019
2	30/04/2019	13/05/2019
3	17/06/2019	15/07/2019
4	19/08/2019	09/09/2019
5	14/10/2019	11/11/2019
6	16/12/2019	16/12/2019

ARTÍCULO N° 2 - MODIFIQUESE, los puntos 1) y 2) del artículo 19° de la Resolución General de Vencimientos N° 001/19 y su modificatoria, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: **“ARTICULO N° 19. Vencimientos – Descuentos:** Establecer los siguientes descuentos y fechas de vencimientos para extinguir el tributo: 1) Limpieza y Conservación de nichos: 30/04/2019. 2) Limpieza y Conservación de mausoleos y panteones:

Anticipo N°	Vencimiento
1	30/04/2019
2	07/06/2019

3	06/09/2019
----------	-------------------

ARTÍCULO N° 3 - La presente resolución entrará en vigencia desde el día de su publicación.

ARTICULO N° 4 - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. N° 29/19
FDO: DIRECTOR GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL
C.P.N. DARIO DAVID YURQUINA